



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 12 de marzo de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Lorena María Jiménez Giraldo.
<b>Demandada</b>	Cooperativa Odontológica de Antioquia.
<b>Radicado</b>	2021-517
<b>Auto de Sustanciación</b>	0624
<b>Asunto</b>	Aplaza audiencia.

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, por medio del cual presenta solicitud de aplazamiento de audiencia programada para esta fecha debido a que el representante legal de la sociedad accionada se encuentra incapacitado; el Despacho acepta dicha solicitud, y consecuente con lo anterior, fija nueva fecha para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas, el día cinco (05) de junio dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 072 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 15 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario